FO-M9-P3-16-V01
1.240.01 –

Santiago de Cali, octubre de 2023

Doctora
LEIRA GISELLE RAMIREZ GODOY
Secretaria de Cultura
Gobernación del Valle del Cauca
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga al plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1.240-12.14-0096- 2023

Conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015, permítame presentarle justificación para realizar la prórroga al Convenio 1.240-12.14-0096-2023, suscrito el 30 de mayo de 2023.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato Interadministrativo	No. 1.240-12.14-0096-2023
Contratista	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa
Nit	900101789-0
Disponibilidad presupuestal	3500009042 del 11 de abril 2023
RPC	4500036992 del 27 de junio de 2023
Valor del Contrato	El valor del contrato es de: NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VENTISEIS MIL PESOS M/CTE ($ 98.526.000)
Objeto del Convenio	Apoyar y fortalecer las manifestaciones culturales dirigidas a la población Negra y/o Afrocolombiana el Departamento del Valle del Cauca.
Firma del Contrato	23 de junio de 2023
Plazo inicial del Convenio	30 de octubre de 2023
Plazo solicitado de la Prorroga solicitada	30 de noviembre de 2023

FO-M9-P3-16-V01
1.240.01 –

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En mi condición de supervisora del Contrato interadministrativo No.1.240-12.14-0096-2023, le solicito autorizar trámite de prorroga al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la administración departamental en su Plan de desarrollo Valle Invencible 2020-2023, propone contribuir al restablecimiento, garantía y promoción de los derechos culturales de las poblacionales étnicas asentadas en el departamento, para este proceso en particular nos enfocaremos en el componente de apoyo para el desarrollo de eventos artísticos y culturales, que fortalezcan la oferta que desarrollan las diferentes organizaciones de las para generar circulación y promoción que visibilice las prácticas de las poblaciones con enfoque diferencial y de derechos.

Que como deber constitucional y una apuesta de la administración departamental se ejecutará el proyecto *"APOYO A LA CULTURA DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y POBLACIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"* que busca proteger las costumbres y tradiciones autóctonas culturales propias de las comunidades negras, afrodescendientes, logrando avanzar hacia la construcción de una sociedad incluyente, respetuosa de la identidad cultural de la población, además de dar cumplimiento a los acuerdos realizados con la comisión consultiva de Comunidades Negras del departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con el Plan decenal de Comunidades Negras adoptado por la gobernación del Valle del Cauca, mediante Ordenanza de 2018, apoyando siete (7) organizaciones negras y/o afrodescendiente en la realización de sus manifestaciones culturales en el Valle del Cauca, que resaltarán su identidad cultural y sus costumbres mediante el arte y la cultura.

Que en virtud de lo anterior la Secretaría de Cultura del departamento del Valle del Cauca suscribió el contrato No. 1.240-12.14-0096-2023, cuyo objeto es Apoyar y fortalecer las manifestaciones culturales dirigidas a la población Negra y/o Afrocolombiana el Departamento del Valle del Cauca.

Que conforme a los documentos previos del contrato suscrito entre la Secretaría de Cultura y la Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa se tenía proyectada la ejecución de las actividades hasta el día 30 de octubre de 2023.

Que en el marco de la ejecución de las actividades del contrato en mención el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa ha manifestado a través de un oficio emitido con fecha de 26 de octubre de 2023, tener dificultades para lograr el cumplimiento de estas, debido a la situación de orden público que se presenta en algunas de las comunidades donde se pretende realizar las actividades.

FO-M9-P3-16-V01
1.240.01 –

Que así mismo el contratista solicitó mediante oficio emitido con fecha de 26 de octubre de 2023 que se autorice una prórroga con un plazo máximo de ejecución de treinta (30) días para poder ejecutar a cabalidad todas las actividades contempladas en el contrato, ya que los factores externos a las dinámicas sociales de las Comunidades Negras, han limitado el actuar de la organización étnica para el cumplimiento de las actividades contratadas en los tiempos establecidos.

3. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisora del convenio encuentro necesario solicitar la prórroga con un plazo máximo de ejecución de treinta (30) días, teniendo en cuenta las situaciones expuestas anteriormente por el contratista, lo que ha impedido el normal desarrollo de las actividades programadas, por lo anterior recomiendo al ordenador del gasto dar trámite a la prórroga del Contrato No.1.240-12.14-0096-2023.

4. CONDICIONES DE LA PRORROGA

PRORROGAR la ejecución del Contrato No. 1.240-12.14-0096-2023, hasta el 30 de noviembre de 2023

Atentamente,

JANETH QUINTERO MEDINA
Profesional Especializado
Supervisora Contrato 1.240-12.14-0096-2023

Redactor y transcriptor: Angie López Hurtado– Contratista
Archívese en: Expediente del convenio